

**ACTA N° 923**

En Santiago de Chile, a 26 de septiembre de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente. Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno don Humberto Canessa Puelle, en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacama, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

**I) CUENTA PRESIDENTE**

El Presidente da cuenta que desde que asumió la presidencia de la Corte Suprema tuvo la idea de exhibir un árbol de navidad en la Plaza Montt Varas, para efectos de realizar acciones que acerquen a la institución con la ciudadanía. Tuvo la idea de instaurar la tradición de celebrar la Navidad en la Plaza Montt Varas, se lo propuso al Presidente del Senado, quien manifestó su interés de participar, compartiendo los costos de la adquisición de un árbol de navidad, cuya adquisición podría tener un valor aproximado de \$22.000.000. La idea es celebrar un convenio con el Senado de la República y paralelamente iniciar un proceso de licitación pública para la adquisición del árbol.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                 |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| a) Llamar a licitación pública para la compra de un árbol de navidad que se instalará en la Plaza Montt Varas.                                                                                                  |                         |
| b) De forma paralela al acuerdo anterior, celebrar un convenio con el Senado para la compra y administración compartida de un árbol de navidad, estableciendo un mecanismo para compartir los gastos asociados. |                         |
| c) Evaluar los espacios disponibles con que dispone la institución que sirvan como bodega para el árbol de navidad.                                                                                             |                         |
| <b>RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES / DEPARTAMENTO JURIDICO</b>                                                                                                                                           |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                    | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |



**II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS**

La Ministra Consejera Sra. Ravanales hace presente que, durante esta semana, una persona ajena al Poder Judicial ingresó por los estacionamientos de la Plaza Montt Varas al Palacio de Tribunales, utilizando el ascensor existente en el lugar, quien aparentemente estaba bajo la influencia del alcohol, cuestión que pudo provocar una situación de riesgo importante.

El Jefe del Departamento Jurídico informa que, en sesión de Consejo Superior N°905, del 25 de abril pasado, se acordó que la jefa de servicios generales del Palacio de Tribunales es responsable de la administración de los estacionamientos subterráneos de la Plaza Montt – Varas, asignados al Poder Judicial, donde hay guardias que deben advertir y prevenir problemas de seguridad.

La Directora Suplente comunicará esta situación a la funcionaria responsable, a fin de que adopte las medidas para fortalecer el control de acceso a través de los ingresos al estacionamiento, incluyendo peatones.

**III) CUENTA DIRECTOR**

La Directora Suplente informa que se recibió una nueva carta de la empresa Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada, la que construye el Centro de Justicia de Los Ángeles, donde sugiere que de común acuerdo con la Corporación se designe a un mediador que proponga el aumento de plazo que correspondería aplicar al contrato, a causa de las contingencias que se habrían producido en la ejecución de las obras.

El Presidente estima que hay que mejorar los tiempos de respuesta. La Directora suplente sugiere destinar una personas de la Corporación Administrativa para que se encargue de generar mejoras en los tiempos de respuestas.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Presentar en una próxima sesión una propuesta para implementar un sistema que mejore el tiempo de respuestas a solicitudes y requerimientos de la empresa constructora Ricardo Rodríguez y Cía Limitada, en el marco del proyecto de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                      |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**1. Reconocimientos.**

La Directora Suplente, en cumplimiento de lo instruido por el Consejo Superior en sesión N°892, 28 de diciembre de 2024, presenta una propuesta de reglamento para el reconocimiento para Ministros de la Corte Suprema, próximos a cesar en sus funciones al cumplir 75 años de edad.

El Presidente es de opinión de dejar sin efecto el mencionado acuerdo, por no ser oportuno regular la materia, atendida la crisis y cuestionamientos institucionales por los

que se atraviesa, sin perjuicio de los fundamentos que tuvo el Consejo Superior para delegar en el Director la facultad de reglamentar esta materia. Opinión que es compartida por las demás Ministras Consejeras.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Dejar sin efecto, desde luego, el acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión N° N°892, 28 de diciembre de 2023, en que se delegó en el Director la facultad de reglamentar el otorgamiento de un reconocimiento para Ministros de la Corte Suprema próximos a cesar en sus funciones por cumplimiento de edad. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DIRECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

#### IV) SUBDIRECCIÓN

##### 2. Temas pendientes.

El Subdirector Suplente presenta informe de los temas cuyo cumplimiento se encuentra pendiente y que son de responsabilidad de la Subdirección.

- 1) En sesión de Consejo Superior N° 900, de 21 de marzo de 2024, se instruyó que la Administración Zonal de Valparaíso debe realizar la propuesta de reubicación de las dependencias del Centro de Notificaciones, actualmente con asiento en el Ex Edificio Saam, para trasladar a este edificio a los juzgados laborales. Al efecto, mediante oficio de 24 de septiembre de 2024, informó que sostuvo una reunión con la Ministra Visitadora de la Jurisdicción, Sra. María Cristina Gajardo Harboe, junto al Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Sr. Rafael Corvalán Pazols, para efectos de evaluar el avance del proyecto de reubicación de los juzgados laborales. Se decidió aplazar la búsqueda de un nuevo espacio para el Centro de Notificaciones, el cual debe ser arrendado hasta noviembre de 2025, debido a las restricciones presupuestarias. Por lo anterior, solicita establecer como plazo de cumplimiento para este acuerdo, el 31 de diciembre de 2024.
- 2) En sesión de Consejo Superior N° 880, del 31 de agosto de 2023, se acordó iniciar un nuevo proceso de licitación para la contratación del suministro y puesta en servicio de un software bajo la modalidad de arriendo o licencia temporal, para el mantenimiento y la gestión de activos del Poder Judicial. Al respecto, se solicita dejar sin efecto el acuerdo, atendida la falta de recursos para financiar esta contratación. Informa que, en su reemplazo, la Subdirección, en conjunto con los Departamentos de Informática e Infraestructura, trabajan en el desarrollo propio de un sistema, basado en las herramientas existentes, generando una base de datos para su gestión. Con todo, propone como nueva fecha de cumplimiento el 31 de diciembre de 2025.



- 3) En sesión de Consejo Superior N° 896, de 1° de febrero de 2024, se acordó efectuar un catastro de las falencias, problemas y necesidades de todas las jurisdicciones, mediante la visita del Subdirector a cada una de ellas a contar del mes de marzo del año 2024, a fin de fortalecer la comunicación y coordinación interna de la Corporación Administrativa, mediante reuniones periódicas entre el Subdirector y las administraciones zonales. Al efecto, indica que la Dirección y la Subdirección han solicitado y levantado las necesidades de cada administración zonal, las que además se han actualizado, razón por la cual propone modificar el acuerdo, permitiendo que las visitas puedan ser telemáticas, salvo en las jurisdicciones de Santiago, San Miguel, que serán presenciales, y establecer un nuevo plazo de cumplimiento del acuerdo al 31 de diciembre de 2024.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| a) Ampliar el plazo de cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de Consejo Superior N° 900, de 21 de marzo de 2024, respecto de la reubicación de las dependencias del Centro de Notificaciones de Valparaíso, hasta el 31 de diciembre de 2024.                                                                                                                                                                                                                                          |                         |
| b) Dejar sin efecto el cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de Consejo Superior N° 880, de 31 de agosto de 2023, respecto a iniciar un nuevo proceso de licitación para la contratación del suministro y puesta en servicio de un software bajo la modalidad de arriendo o licencia temporal, para el mantenimiento y la gestión de activos del Poder Judicial.                                                                                                                       |                         |
| c) Desarrollar un sistema propio para la gestión y control de activos de la institución, basado en herramientas ya existentes, que se traerá en una próxima sesión de Consejo Superior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |
| d) Modificar el acuerdo adoptado en sesión de Consejo Superior N° 896, de 1° de febrero de 2024, respecto de efectuar un catastro de las falencias, problemas y necesidades de todas las jurisdicciones mediante la visita del Subdirector a cada una de ellas, permitiendo que las visitas puedan ser telemáticas, salvo en las jurisdicciones de Santiago y San Miguel, que serán visitadas presencialmente, estableciendo un nuevo plazo de cumplimiento para el 31 de diciembre de 2024. |                         |
| <b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

### 3. Control horario.

El Subdirector Suplente presenta un prototipo funcional para el control horario, para funcionarios del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa en labores presenciales y telemáticas. Estas últimas, en virtud de la obligación establecida en el artículo 6 del Acta

N° 164, de 17 de agosto de 2023, que constituye el Auto Acordado que regula el teletrabajo, por cuanto dispone que la Corporación debe establecer y promover medios que permitan el control de la jornada laboral a distancia. Al efecto, indica que la propuesta es habilitar en el Portal Personas, el control de asistencia, desarrollo informático que permitirá registrar el horario de entrada y salida por cada día, mediante un código de verificación, enviado de forma automática por el sistema al correo electrónico del funcionario. Una vez recibido el código de verificación, el funcionario tendrá 5 minutos para ingresarlo al sistema y finalizar su registro de asistencia. Además, para el control y seguimiento de la información, se habilitará una nueva consulta en el sistema informático del Departamento de Recursos Humanos – RHRed.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                    |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Previo a resolver sobre la propuesta, debe ser socializada con los gremios, adecuarla a las mejoras que corresponda, informar de su resultado al Consejo Superior, y posteriormente, en caso de aprobarse, iniciar un plan piloto. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>                                                                                                                                                                               |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                       | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

#### 4. Consejos de Coordinación Zonal.

El Subdirector Suplente da cuenta del estado de avance del nuevo llamado a licitación pública para la concesión del Centro de Justicia de Santiago. Da cuenta de las etapas del proceso, su estado y de los riesgos de atraso en cada uno de ellos. Luego, da cuenta que se han llevado a cabo presentaciones a los Consejos de Coordinación Zonal de Santiago y de San Miguel, en la que se expuso sobre diez eventuales iniciativas a incluir, y en especial, se solicitó la validación de las siguientes tres iniciativas: 1) nuevo edificio de acceso controlado a tribunales y cierre perimetral del centro; 2) remodelación de la explanada, eliminación de pileta y retiro de obra de arte; y 3) habilitación de gimnasio en torre D. Dentro de las iniciativas, pone especial atención en la solicitud de nuevos estacionamientos institucionales para el Poder Judicial, en el subterráneo del edificio que se contempla construir para el Ministerio Público, lo que se justifica por razones de seguridad para la judicatura.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Tomar conocimiento de los avances de los diferentes acuerdos adoptados por el Consejo Superior y de las iniciativas planificadas por el Poder Judicial como mejoras al servicio de concesión, mediante su incorporación en las bases de licitación, las que |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                                                                                                                                                                                                    |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| deberán proponerse incorporar en la re licitación pública de la Concesión del Centro de Justicia de Santiago.                                                                                      |                         |
| b) Solicitar 213 calzos de estacionamientos para la judicatura, en el subterráneo del edificio que se contempla construir para el Ministerio Público, lo que se justifica por razones de seguridad |                         |
| <b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b>                                                                                                                                                                   |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                       | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**5. Corte de Apelaciones de Rancagua.**

El Subdirector Suplente presenta solicitud remitida por la Corte de Apelaciones de Rancagua, para contar con administración técnica para el edificio del Centro de Justicia de Rancagua. Hace presente que el Consejo Superior se pronunció respecto de la consideración general de contratos de administración técnica para edificios del Poder Judicial, en sesión N° 903, del 11 de abril de 2024, rechazándola por no existir recursos disponibles

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Confirmar la decisión del Consejo Superior adoptada en sesión N° 903, de 11 de abril de 2024, y rechazar la solicitud de la Corte de Apelaciones de Rancagua respecto de la contratación de un servicio de administración técnica para el Centro de Justicia de Rancagua, por no existir recursos disponibles. |                         |
| <b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**V) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**

**6. Informe UNIJUD.**

El Jefe del Departamento de Informática y Computación, don Mauricio Rodríguez Avilés, en cumplimiento a lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 916, de 25 de julio de 2024, presenta una propuesta de capacitación e implementación del nuevo sistema unificado de tramitación de causas a través de funcionarios de tribunales. Esta propuesta se funda y requiere lo siguiente: **1)** Cursos E-Learning y videos, cuya preparación requerirá la participación del equipo que actualmente se encuentra en terreno capacitando, siendo necesario que puedan dedicarse exclusivamente a la elaboración del material, hasta enero de 2025. Por lo anterior, se solicita autorizar la destinación, para este efecto, de \$30.000.000 del presupuesto con que ya cuenta el Departamento de Recursos Humanos, para cursos E-Learning, para el año 2024; **2)** Capacitaciones y apoyo a la implementación por videoconferencia: Se considera la conformación de equipos



compuestos por dos funcionarios con perfiles diferentes -perfil de jefes de unidad y perfil de funcionarios tramitadores- cada equipo realizaría 3 sesiones diarias de 120 minutos cada una, durante dos semanas. Bajo el supuesto de que se requiere implementar la competencia penal completa en 12 meses, son necesarios 6 equipos de capacitación para cubrir la totalidad de los tribunales; **3)** Funcionarios capacitadores y de apoyo serán suplidos en sus unidades de origen, para que tengan dedicación exclusiva a estas funciones: Se considera un grupo de 20 personas que estarían conectadas a la plataforma Zoom, entregando apoyo a cualquier funcionario que se conecte para resolver dudas, bajo el supuesto que habrá más de 300 funcionarios mensuales que se integrarán a UNIJUD; y **4)** Las suplencias no consideran viático, ya que las actividades se realizarían en modalidad teletrabajo, lo que además sería un incentivo para quienes deseen participar del proceso. Con todo, indica que los costos de llevar a cabo esta metodología, con personal interno para la capacitación del sistema en materia de competencia penal, serían de aproximadamente \$1.078.530.720, y que de hacerlo con personal externo el costo sería de \$1.556.305.224. Además, indica que para la totalidad de las competencias, una vez realizados los desarrollos necesarios, los costos de la implementación bajo la modalidad de funcionarios en suplencia serían de \$ 3.087.030.927.

Por último, indica que a fin de fortalecer los medios tecnológicos en tribunales, que son requeridos para el proceso de capacitación a través de video conferencia, se hace necesario adquirir webcams y audífonos con micrófono, lo cual tendría un costo aproximado de \$360.000.000.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                      |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| a) Aprobar el plan de capacitación presentado para la implementación del sistema unificado de tramitación de causas, el cual se efectuará con funcionarios de tribunales, otorgando suplencias, según disponibilidad presupuestaria. |                         |
| b) Autorizar la destinación de \$30.000.000 del presupuesto con que ya cuenta el Departamento de Recursos Humanos, para el desarrollo de cursos E-Learning.                                                                          |                         |
| c) Autorizar la adquisición de cámaras web y micrófonos por un costo aproximado de \$360.000.000, según disponibilidad presupuestaria.                                                                                               |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN</b>                                                                                                                                                                        |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                         | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**7. Adjudicación Licitación.**

El Jefe del Subdepartamento del Departamento de Informática y Computación presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 425-46-LR24, para la renovación de dieciséis ítems de licencias informáticas para el Poder Judicial. Da cuenta que en el proceso se presentaron 21 empresas, de las cuales, 19 ofertas resultaron admisibles,

siendo las mejor evaluadas las que se detallan a continuación y cuya adjudicación se solicita: **1)** Sonda S.A, respecto del **ítem 1** “Renovación Licencias Netbackup”. **Ítem 14:** 14.1. Suscripción Licencias Red Hat Openshift OCP with Runtimes Standard-2 Core or 4 VCPU, 14.2 Suscripción Licencias Red Hat Openshift OCP with Runtimes Standard-2 Core or 4 VCPU, 14.3 Suscripción Licencias Red Hat Openshift OCP with Runtimes Standard-2 Core or 4 VCPU, 13.4 Suscripción Licencias Red Hat Openshift OCP with Runtimes Standard-2 Core or 4 VCPU. **Ítem 15:** 15.1 Suscripción Licencias Red Hat Enterprise Linux server standard, 15.2 Suscripción Licencia Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters standard, 15.3 Suscripción Licencia Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, standard, 15.4 Suscripción Licencias Red Hat Enterprise Linux Server. Todo por un valor de USD 156.468,38, IVA incluido; **2)** Tecnología y Servicios S.A. respecto del **ítem 2:** 2.1 Renovación Licencia Genexus (WorkWithPlus), 2.2 Renovación Licencia Genexus Gx IDE Professional Edition, 2.3 Renovación Licencia Genexus Gx Java Generator. todo por un valor de USD 2.735,4, IVA incluido; **3)** Testgroup Servicios de Testing S.A., respecto del **ítem 3**, Suscripción Licencias UFT, por un valor de USD 11.821,4, IVA incluido; **4)** Ind. y Com. Impulse IT, respecto del **ítem 4**, Suscripción Licencias Instana, por un valor de USD 29.836,75, IVA incluido; **5)** Comercializadora TELENET Limitada, respecto del **ítem 5** Suscripción Licencias Canva para equipos con funciones Pro. **Ítem 10** Suscripción Licencias Autocad LT. **Ítem 13**, 13.1 Acrobat Pro, 13.2 Creative Cloud, 13.3 Premiere Pro, 13.4 Audition, 13.5 Creative Cloud, 13.6 Acrobat Pro, 13.7 Photoshop. Todo por un valor de USD 70.865,69, IVA incluido; **6)** TIChile Reventa de Software y Hardware SpA, respecto del **ítem 7**, Suscripción Licencias Sketchup e **ítem 12**, 12.1 Suscripción Licencias Architecture Engineering Collection, 12.2 Suscripción Licencias Architecture Engineering Collection, todo por un valor de USD 80.877,81, IVA incluido; **7)** Geologística SpA, respecto del **ítem 8**, Suscripción Licencias V-Ray e **ítem 16** Licencia anual de Qualys para 96 IP Externas, todo por un valor de USD 9.923, IVA incluido; **8)** Pragma Informática S.A., respecto del **ítem 9**, Suscripción Licencias Toad, por un valor de USD 33.452,7, IVA incluido; **9)** Advansolution Tecnología Limitada, respecto del **ítem 11**, 11.1 Suscripción Licencias Kaspersky, 11.2 Suscripción Licencias Kaspersky, por un valor de USD 50.592,85, IVA incluido; **10)** Servicios de Integración de Sistemas de Información GEOSOLVE CIA Limitada, respecto del **ítem 6**, Suscripción Licencias Google Maps, por un valor de USD 25.989,6, IVA incluido.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar, desde luego, la licitación pública ID 425-46-LR24, y aprobar la contratación para la adquisición y renovación de Licencias de Software para el Poder Judicial, con las siguientes empresas: 1) Sonda S.A, respecto del ítem 1 “Renovación Licencias Netbackup”. Ítem 14: 14.1. Suscripción Licencias Red Hat Openshift OCP with



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <p>Runtimes Standard-2 Core or 4 VCPU, 14.2 Suscripción Licencias Red Hat Openshift OCP with Runtimes Standard-2 Core or 4 VCPU, 14.3 Suscripción Licencias Red Hat Openshift OCP with Runtimes Standard-2 Core or 4 VCPU, 14.4 Suscripción Licencias Red Hat Openshift OCP with Runtimes Standard-2 Core or 4 VCPU. Ítem 15: 15.1 Suscripción Licencias Red Hat Enterprise Linux server standard, 15.2 Suscripción Licencia Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters standard, 15.3 Suscripción Licencia Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, standard, 15.4 Suscripción Licencias Red Hat Enterprise Linux Server. Todo por un valor de USD 156.468,38, IVA incluido; 2) Tecnología y Servicios S.A. respecto del ítem 2: 2.1 Renovación Licencia Genexus (WorkWithPlus), 2.2 Renovación Licencia Genexus Gx IDE Professional Edition, 2.3 Renovación Licencia Genexus Gx Java Generator. todo por un valor de USD 2.735,4, IVA incluido; 3) Testgroup Servicios de Testing S.A., respecto del ítem 3, Suscripción Licencias UFT, por un valor de USD11.821,4, IVA incluido; 4) Ind. y Com. Impulse IT, respecto del ítem 4, Suscripción Licencias Instana, por un valor de USD 29.836,75, IVA incluido; 5) Comercializadora TELENET Limitada, respecto del ítem 5 Suscripción Licencias Canva para equipos con funciones Pro. Ítem 10 Suscripción Licencias Autocad LT. ítem 13, 13.1 Acrobat Pro, 13.2 Creative Cloud, 13.3 Premiere Pro, 13.4 Audition, 13.5 Creative Cloud, 13.6 Acrobat Pro, 13.7 Photoshop. Todo por un valor de USD 70.865,69, IVA incluido; 6) TICHILE Reventa de Software y Hardware SpA, respecto del ítem 7, Suscripción Licencias Sketchup e ítem 12, 12.1 Suscripción Licencias Architecture Engineering Collection, 12.2 Suscripción Licencias Architecture Engineering Collection, todo por un valor de USD 80.877,81, IVA incluido; 7) Geologística SpA, respecto del ítem 8, Suscripción Licencias V-Ray e ítem 16 Licencia anual de Qualys para 96 IP Externas, todo por un valor de USD 9.923, IVA incluido; 8) Pragma Informática S.A., respecto del ítem 9, Suscripción Licencias Toad, por un valor de USD 33.452,7, IVA incluido; 9) Advansolution Tecnología Limitada, respecto del ítem 11, 11.1 Suscripción Licencias Kaspersky, 11.2 Suscripción Licencias Kaspersky, por un valor de USD 50.592,85, IVA incluido; 10) Servicios de Integración de Sistemas de Información GEOSOLVE CIA Limitada, respecto del ítem 6, Suscripción Licencias Google Maps, por un valor de USD 25.989,6, IVA incluido.</p> <p>Todas las adjudicaciones y contrataciones de los ítems 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14, 15 y 16 tienen un costo total de USD 446.573,58 IVA incluido, y son imputables al subtítulo 29, ítem 07, más USD 25.989,6 IVA incluido, correspondiente al ítem N° 6, imputable al subtítulo 22.</p> |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**VI) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**

**8. Clima edificio de Juzgados Civiles de Santiago.**



El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, da cuenta del estado de avance de la reparación de los sistemas de climatización en el edificio Manuel Montt asociado a las contrataciones realizadas con las empresas Constructora Jorge Orellana Lavanderos y la empresa ISG Spa, que corresponden a los sistemas indicados en el informe del IDIEM e informa, a su vez, que las unidades condensadoras de los sistemas no incluidos en dicho informe, ya se encuentra el 60% de ellos en dependencias de la Corporación y el saldo será entregado el día 30 de septiembre. Para la instalación de estos equipos, se presenta el resultado del proceso de la licitación privada ID 425-45-B224, para la contratación del servicio de “Reparación de Aire Acondicionado Edificio Manuel Montt”, solicitado por el Consejo Superior en sesión del Consejo Superior de 21 de marzo de 2024. Hace presente que en el proceso se presentaron 3 ofertas, pero resultan inadmisibles por las razones que expone, solicitando que se declare de esa forma.

Por lo anterior, propone las siguientes alternativas: 1) Realizar una nueva licitación privada que, en caso de adjudicarse y contratarse, permitiría el funcionamiento del sistema de climatización en febrero de 2025; 2) Realizar un adendum de contrato con la empresa ISG, que actualmente está instalando equipos en el edificio, en el marco de otra contratación. En este caso el funcionamiento del sistema de climatización podría estar operativo en diciembre próximo, ya que solo se requiere coordinar la fecha de inicio. Esta alternativa tendría un valor de \$95.159.135, IVA incluido y un plazo de 45 días; y 3) Realizar un trato directo con la empresa ISG, de acuerdo con los valores que ofertó en la licitación privada que se pide se declare desierta, no obstante que para su contratación debe subsanar las inadmisibilidades en que incurrió en dicha licitación privada, caso en el cual se espera que la instalación de equipos finalice en enero de 2025, sujeto al plazo de entrega de garantías y otros antecedentes. Lo anterior, tendría un valor de \$94.299.360, IVA incluido y un plazo de 45 días.

El Contralor Interno señala que la decisión de efectuar una licitación permitió dar cuenta que los valores eran de mercado, y se cuenta con una opinión favorable del desempeño de la empresa que actualmente está prestando el servicio, según lo indicado por el Jefe del Departamento de Infraestructura, luego de tratar el tema junto a Contraloría Interna. Indica, además, que considera que este tema es prioritario por el impacto comunicacional que ha tenido la situación del servicio de clima para el funcionamiento de los tribunales, por los efectos en el teletrabajo de los funcionarios.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Declarar desierto el proceso de licitación privada ID 425-45-B224, para la contratación del servicio de “Reparación de Aire Acondicionado Edificio Manuel Montt”, debido a que las ofertas presentadas no dieron cumplimiento a la evaluación técnica de



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| las ofertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |
| b) Autorizar, desde luego, un addendum de contrato por el servicio de instalación y mantenimiento de aire acondicionado en el edificio Manuel Montt, suscrito con la empresa ISG SpA, por un valor de la modificación de \$95.159.135, IVA incluido, y un plazo de 45 días corridos, debiendo acompañar un informe de desempeño favorable de la empresa, dado que este servicio constituye una necesidad para el adecuado funcionamiento del edificio ante la llegada del verano y consecuente aumentos de temperaturas, considerando, además, que por las deficiencias en el sistema de climatización del edificio, la Corte de Apelaciones de Santiago ha autorizado en algunos tribunales un funcionamiento excepcional en teletrabajo. De esta forma, el addendum se funda en el interés público comprometido, según lo dispone el artículo 13 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 77 N° 4 del Reglamento. |                         |
| Acuerdo adoptado con el voto en contra de la Ministra Consejera Sra. Ravanales, quien estuvo por la opción de iniciar una nueva licitación privada en razón de la causal de inadmisibilidad de la empresa en la licitación que se declarar desierta y, además, solicita emitir un informe de desempeño favorable de la empresa, por parte del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Corporación Administrativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**9. Edificio Juzgado de Familia de Concepción.**

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta solicitud del consultor Iglesias Arquitectos Limitada, a cargo del proyecto del Juzgado de Familia de Concepción, consistente en actualizar los valores de las visitas y de la tramitación del permiso, atendido el tiempo transcurrido desde su oferta hasta la fecha en que se realizan las visitas y la posterior tramitación del permiso de edificación. Al efecto, señala que, en marzo de 2015, el consultor en su oferta económica estableció un valor de UF25 para las visitas a la obra y UF150 para la recepción final. Sin embargo, en el foro inverso de la licitación aceptó transformar la moneda de su oferta a pesos, debido a que esa fue la moneda evaluada en el proceso de licitación. De esta forma, en el contrato se establecieron los siguientes montos: \$613.328, impuestos incluidos, para visitas de obra y \$3.679.968, impuestos incluidos, para la recepción municipal, considerando el valor de la unidad de fomento UF a la fecha de apertura de la oferta. Las bases de licitación y el contrato nada señalan respecto del cambio de unidad monetaria a unidad de fomento. Sin perjuicio de lo anterior, se hizo un análisis respecto de las siguientes variables: 1) Tiempo transcurrido para el inicio de la construcción; 2) Montos referenciales establecidos por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para los ítems de visita a obra y recepción municipal en las licitaciones vigentes de contratos de diseño; y 3) Requerimientos similares y otros proyectos. El análisis efectuado recomienda aumentar el costo de las visitas a obra a \$750.612, impuestos incluidos, y un aumento de la recepción



municipal a \$5.148.275, impuestos incluidos, equivalente a UF137,1, por tratarse de un reajuste desde la fecha de la contratación hasta el inicio de las obras.

Asimismo, solicita una modificación al contrato respecto de la obligatoriedad de la visita mensual del consultor a la obra, otorgando al jefe de proyecto de construcción la facultad de evaluar la necesidad y pertinencia de dicha visita. Justifica esta solicitud en que, por ejemplo, en este momento el proyecto se encuentra en su etapa inicial de ejecución, con la demolición del edificio existente y el descubrimiento del canal Las Pocitas, de tal forma que, por ahora, no son necesarias las visitas del arquitecto y/o especialistas, hasta al menos enero de 2025, por lo que sus visitas generan gastos no necesariamente productivos.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| a) Aprobar una modificación al contrato por el servicio de diseño del proyecto Juzgado de Familia de Concepción, suscrito con la empresa Iglesias Arquitectos Limitada, reajustando el costo de las visitas a obra a \$750.612, impuestos incluidos, y de la recepción municipal a \$5.148.275, impuestos incluidos, según el reajuste considerado entre la fecha de la contratación y el inicio de las obras. |                         |
| b) Aprobar una modificación al contrato por el servicio de diseño del proyecto Juzgado de Familia de Concepción, suscrito con la empresa Iglesias Arquitectos Limitada, delegando en el jefe de proyecto de construcción la facultad de evaluar la necesidad y pertinencia de efectuar la visita mensual del consultor a la obra.                                                                              |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**VII) DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**10. Máquinas expendedoras.**

El Jefe del Departamento Jurídico informa que la Administración Zonal de Valparaíso ha solicitado evaluar la posibilidad de instalar máquinas expendedoras de alimentos y bebidas. Indica, además, que en el marco de una auditoría realizada por Contraloría Interna, se detectó en el edificio de la reforma procesal penal de Temuco, la existencia de 3 máquinas expendedoras, mediante convenios suscritos por el Departamento de Bienestar, de fechas 11 de noviembre y 1° de diciembre, ambos de 2005, y 27 de noviembre de 2014. Indica que la Dirección dispuso una investigación disciplinaria a fin de determinar si hay irregularidades administrativas en la autorización para la celebración de los contratos, y su cumplimiento, en especial respecto del referido a la donación que consultan de una parte de los ingresos, en favor del Departamento de Bienestar. Da



cuenta de la evolución de la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, la que actualmente permite la celebración de estos contratos cuando la instalación de máquinas expendedoras de alimentos es coherente y conveniente al cumplimiento de fines institucionales y de apoyo a los servicios que presta, lo que no puede ser gratuito, cuya contratación debe realizarse por mercado público, ya sea directamente por la institución o por sus servicios de bienestar. Informa que la Corporación no cuenta con normativa interna a este respecto, de la experiencia de otras entidades públicas, de los riesgos, política de atención de usuarios, y posibles modalidades de contratación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Autorizar la instalación de máquinas expendedoras según necesidades de las distintas dependencias del Poder Judicial y la Corporación Administrativa, evaluadas por la autoridad delegada. Previamente deberá reglamentarse la contratación del servicio de concesión de máquinas expendedoras de alimentos y líquidos, considerando que su instalación no será gratuita para el proveedor, y que se deberá aplicar la ley de compras públicas, privilegiando siempre la licitación pública de su concesión por medio de llamados que efectuará la Corporación Administrativa. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**11. Informe de Puente Alto.**

El Jefe del Departamento Jurídico indica que en sesión de Consejo Superior N° 892, de 28 de diciembre de 2023, se acordó solicitar la realización de una investigación disciplinaria dirigida en contra del Administrador del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puente Alto, con el objeto de investigar las irregularidades administrativas en la tardía contratación del servicio de transporte de notificadores, suspendiendo el pago del servicio y ordenando informar en su oportunidad el resultado al Consejo Superior. El Comité de Jueces del mencionado tribunal, en sesión de 22 de abril de 2024, conforme consta en el acta N° 2-2024, puso término a la investigación disciplinaria, acordando el sobreseimiento ya que se estableció que existen responsabilidades compartidas. La Dirección remitió a la Administración Zonal de San Miguel un oficio informando las conclusiones de la investigación previamente señalada, formulando un llamado de atención para velar por el cumplimiento de plazos y la continuidad de los servicios que resultan indispensables para el funcionamiento de tribunales. El referido administrador zonal respondió informando la cronología de los hechos en relación con el proceso licitatorio en cuestión, advirtiendo numerosas gestiones de la administración zonal para que la contratación se efectuara



oportunamente. Con todo, habiéndose realizado la investigación y prestado los servicios, solicita se autorice el pago pendiente al proveedor.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                        |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| El Consejo Superior toma conocimiento y autoriza la regularización del pago de \$1.030.100 por el servicio de transporte para notificadores del Tribunal del Juicio Oral de Puente Alto, correspondiente a cuatro facturas no pagadas. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>                                                                                                                                                                                              |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

## VIII)DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 12. Centro de Observaciones de Medidas de Protección.

El Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Institucional, don Esteban Paiva Jara, presenta informe de desempeño de los Centros de Observaciones de Medidas de Protección. Al efecto, su resultado indica que todos los centros están realizando sus funciones originales y, además, proyectos de resolución relativos a la Ley 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica. En cuanto a la carga de trabajo, no se presentan problemas de sobrecarga, salvo en 3 jurisdicciones, estas son, Iquique, San Miguel, y Valdivia, y no existe capacidad en los centros para abordar nuevas funciones. Luego, en reunión con el Comité de Ministras Consejeras del departamento, se instruyó hacer una consulta masiva sobre el funcionamiento de los centros, respecto de los siguiente puntos: 1) Respecto de la función originalmente asignada sobre el monitoreo y control de las medidas de protección, acciones que permitieron mejorar el registro de esta información a nivel nacional; 2) En torno a la elaboración de proyectos de resolución estandarizados relativos a la Ley N° 21.302; y 3) Sobre el funcionamiento y apoyo que han brindado a los juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, y cualquier otro aspecto que sea de interés para mejorar su gestión, considerando, también, el eventual impacto a que se ha hecho referencia. Las conclusiones que se obtienen ante esta consulta son las siguientes: 1) La mayoría de las observaciones planteadas por los juzgados son más bien operativas, ya que advierten que, en su mayoría, deben destinar a un funcionario a la revisión de las observaciones emanadas de los centros, en circunstancias que la mayoría podrían ser resueltas de forma inmediata por el mismo funcionario revisor en el centro; 2) También se indica que, con la carga de trabajo actual, no es posible agregar otras labores a estos centros relativos a, por ejemplo, aspectos de causas de derechos humanos y ampliar el tipo de registro en las causas, información que es útil para el diseño de políticas públicas, pero innecesaria o neutra desde el punto de



vista de la tramitación de las causas; 3) El actual nivel de carga de trabajo de los juzgados de familia también limita exigirles la completitud de datos en las causas, que no serían registros necesarios para la tramitación; y 4) En este sentido, la recomendación es no alterar las funciones actuales de los centros, y en caso de cambiar este criterio, supeditarlo al fortalecimiento de los juzgados de familia y también a los propios centros.

La Ministra Consejera Sra. Chevesich es de opinión de no innovar en esta materia, manteniendo las funciones que actualmente realizan los centros. Además, respecto a la solicitud de aumento de las remuneraciones, es necesario hacer un levantamiento nacional sobre la materia.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales indica que no es posible acceder a la mejora de grados solicitada por los funcionarios que cumplen funciones de supervisor, y deben, por lo tanto, mantenerse los grados en que las plazas fueron creadas y concursadas.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| a) En cuanto a encargar nuevas funciones o alcances a los Centro de Observaciones de Medidas de Protección, no innovar, debido a los niveles de carga de trabajo que tanto los tribunales, como los propios centros, presentan en la actualidad. |                         |
| b) En cuanto a las observaciones presentadas por los tribunales en el levantamiento realizado, remitir los antecedentes a cada corte de apelaciones, y al ministro encargado de asuntos de familia para que se hagan cargo de la problemática.   |                         |
| c) No ha lugar a que los Centro de Observaciones de Medidas de Protección realicen labores respecto de las causas de derechos humanos.                                                                                                           |                         |
| d) Respecto de la mejora de renta, no ha lugar por no ser pertinente.                                                                                                                                                                            |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>                                                                                                                                                                                     |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                     | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Dejar sin efecto acuerdo relativo a invitar a la Ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Sra. Carolina Vásquez Acevedo, a la sesión de Consejo Superior en que se presente el estudio técnico realizado a los 17 Centros de Observación y Cumplimiento de Medidas de Protección del país, que consta en Acta N° 864, de 23 de marzo de 2023. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DIRECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**13. Plataforma de remates virtuales.**

El Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Institucional, en el marco del cumplimiento del acuerdo de sesión de Consejo Superior N° 860, de 19 de enero de 2023, en que se instruyó crear la plataforma de remates judiciales de inmuebles, da cuenta de la situación

actual de los remates judiciales de los inmuebles. Al efecto, indica que se realizó un análisis sobre 370 causas con remates, de un universo de 12.141 causas, desde el 2017 a la fecha, del resultado se pudieron obtener las siguientes conclusiones: 1) Demandados: dos tercios de los casos mantienen una deuda de \$27.000.000 luego de rematado el bien, un tercio del monto final adeudado es para cubrir intereses y cobro de costas y el principal factor de crecimiento de la deuda es el tiempo; 2) Demandante: dos tercio fracasaron en saldar la deuda, y después de liquidar uno de los principales activos de las personas, se disminuye la probabilidad de que mediante otras fuentes se logre aminorar la deuda pendiente; y 3) Tribunal: agendamiento promedio fluctúan entre 2 y 5 reprogramaciones y 34% de las causas supera el año de tramitación. Con todo, la propuesta es remitir los antecedentes de esta presentación, incluyendo informe técnico y consulta a los jueces, al Comité de Modernización de la Corte Suprema.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales hace presente que la lectura del acuerdo de sesión N° 860, de 19 de enero de 2023, consistía en la creación de la plataforma de remates lo que nunca se cumplió, y a raíz de la información ahora recabada las propuestas del Departamento de Desarrollo Institucional son externalizar el servicio o bien, dotar de un informático a cada tribunal, ambas con costos muy altos para la institución.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Remitir los antecedentes de esta presentación, incluyendo informe técnico y consulta a la judicatura, al Comité de Modernización de la Corte Suprema, a efectos de analizar las dificultades del proceso actual y establecer las acciones necesarias para modernizar el procedimiento en virtud de las herramientas normativas, tecnológicas y de gestión disponibles actualmente, dando por cumplido el acuerdo de sesión N° 860, de 10 de enero de 2023. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**IX) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**14. Reintegro de remuneraciones.**

La Directora Suplente presenta solicitud de don Sebastián Bastías Mesina, actual Jefe de Unidad del Juzgado de Garantía de San Antonio, el cual durante el período que se desempeñaba como Administrador , grado IX, del Juzgado de Garantía de Limache, realizó suplencias en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Colina como Jefe de Unidad, grado X, de las cuales emanaron certificaciones remitidas por la Administración Zonal de Santiago por funciones realizadas en grado menor, generando pago de remuneraciones en exceso respecto a su cargo . Al efecto, con fecha 19 de enero del presente año se notificó al funcionario el monto a reintegrar, abonando hasta el mes de



agosto \$5.000.000, adeudando \$10.241.059. Con todo, el funcionario solicita que la deuda actual pueda ser reintegrada en 15 cuotas de \$682.737.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                            |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Descontar de las remuneraciones de don Sebastián Bastías Mesina, la suma de \$10.241.059, restituyendo las pagadas en exceso en 15 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$682.737, desde la remuneración correspondiente del mes de noviembre de 2024. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>                                                                                                                                                                                                       |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                               | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**15. Reclamo concurso de Encargado de Cumplimiento.**

La Directora Suplente informa que, en el marco del concurso de Encargado de Cumplimiento, la Presidencia recibió un reclamo de persona que se identificó como funcionario judicial, sin serlo, el cual consta de los siguientes puntos: 1) En el mensaje la persona dice tener más de 10 años de servicio en la institución, sin embargo, el nombre con que se identifica no figura en la base de datos de personal y tampoco como postulante al concurso; 2) Respecto del concurso reclama por la incorporación en lista de preselección a una postulante interna; 3) Cuestiona los puntajes obtenidos, y 4) Cuestiona la designación interina del cargo.

Respecto del último punto, da cuenta de los antecedentes de la funcionaria designada en calidad de interina, indicando que la publicación del cargo se hizo conforme a la normativa vigente, recibiendo doce interesados, de los cuales, una vez revisados los antecedentes, se citaron a seis personas a entrevistas, concretando cuatro entrevistas.

En cuanto al concurso, da cuenta de los postulantes que conformaron terna, del comité de evaluación que los entrevistó y de los antecedentes del postulante que finalmente fue designado.

Respecto de la persona designada como interina, indica que cumplía con los requisitos de título establecidos para el cargo, por lo tanto, no sería correcto lo indicado en la denuncia. Indica que todos los postulantes incluidos en terna cumplían los requisitos establecidos para el cargo, además la persona que resultó nombrada es de origen externo, de esta forma, la denuncia acusa que se quiere beneficiar a una persona, quien en los hechos no ganó el concurso. Se indica que se trata de un reclamo extemporáneo y fuera de forma, no siendo efectivos sus fundamentos.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior toma conocimiento.

**16. Becas de perfeccionamiento.**

La Directora Suplente presenta solicitud de doña Johanna Zarricueta Rivera, coordinadora de tribunal del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, quien fue becada para realizar el programa de Magister en Derecho Procesal impartido por la Universidad Central, el cual debió terminar el 30 de junio de 2024, y que no pudo hacerlo dado que, al momento de inscribir los ramos faltantes, la universidad no tenía actualizada su información curricular, debiendo primeramente recopilar información, esto es, trabajos y acreditaciones de los módulos aprobados y presentarla a la casa de estudios. Este proceso de recopilación y acreditación le impidió tomar los ramos faltantes en tiempo para cumplir con lo instruido por el Consejo Superior. Por lo anterior, solicita una ampliación del plazo para terminar el programa, hasta fin del año 2025.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Previo a resolver la solicitud de ampliación de plazo solicitada por doña Johanna Zarricueta Rivera, Coordinadora del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, solicitar informe a la Universidad Central, acerca de la situación académica de la funcionaria. |                         |
| <b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>                                                                                                                                                                                                         |                         |
| <b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>                                                                                                                                                                                                                                 | <b>ALCANCE GENERAL:</b> |

**17. Elementos de protección personal notificadores ICA de Rancagua.**

La Directora Suplente presenta solicitud remitida por la Corte Apelaciones de Rancagua, consistente en entregar vestuario para los funcionarios notificadores. Lo anterior, fue acordado sobre la base de un estudio y evacuación de un informe realizado por ACHS y en cumplimiento de la Ley N° 20.096, que establece, entre, otras materias, la obligación que le asiste al empleador en la adopción de medidas preventivas en la protección de los trabajadores expuestos a radiación ultravioleta. Hace presente que en sesión de Consejo Superior N° 841, de 4 de agosto de 2022, a raíz de una presentación de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial, respecto a dotar a los funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de dicha jurisdicción con vestimenta y calzado acorde a la función, se acordó rechazarlo por no existir recursos disponibles para ello.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:



|                                                                                                                                                              |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| a) Informar a la Corte de Apelaciones de Rancagua que no existen recursos disponibles para financiar a nivel nacional la compra de los elementos requeridos. |                  |
| b) Incorporar la petición en el proceso de formulación presupuestaria del año 2026 para obtener el financiamiento necesario.                                 |                  |
| RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS                                                                                                                |                  |
| ALCANCE PARTICULAR: X                                                                                                                                        | ALCANCE GENERAL: |

Se cerró la sesión a las 17:30 horas.

No firman, no obstante estar conforme con el contenido del acta y acuerdos, el Presidente y la Ministra Consejera Sra. Ravanales por no estar en funciones al momento de su suscripción. Igualmente, no firman, no obstante haber participado en la sesión, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios doña Natalia Araya Chacama y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz.

